

TIPO DE REUNIÓN	COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES			
FECHA	LIODA DE INUCIO 40.00	LIODA DE FINALIZACIONE 14 20		
21-01-21	HORA DE INICIO: 10.00	HORA DE FINALIZACION: 11.30		
LUGAR	Sala de Reuniones Sede Social (25 de Mayo 457 Piso 5° CABA)			

PARTICIPANTES

Gerente General: Sr. Martín Valli

Gerente de Administración y Finanzas: Lic. Fabián Dall'O

Área Solicitante: Subgerencia de Recursos Humanos: Lic. Eduardo Cappello

ORDEN DEL DÍA

Aprobación de Compulsa de Precios N° 23/2020 – Adquisición de TRES MIL (3.000) Test Rápidos de Antígeno de COVID 19 – derivada de la Toma de Posesión de Corredores Viales Nacionales – por Monto superior a PESOS: UN MILLON (\$ 1.000.000.-)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

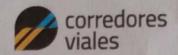
Toma la palabra el Gerente General, Sr. Martin Valli, quien, previa verificación de la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones para sesionar, abre el acto para tratar el Punto del Orden del Día denominado "Aprobación de Compulsa de Precios N° 23/2020 – Adquisición de TRES MIL (3.000) Test Rápidos de Antígeno de COVID 19 – derivada de la Toma de Posesión de Corredores Viales Nacionales – por Monto superior a PESOS: UN MILLON (\$ 1.000.000.-)".

Refiere el Sr. Martín Valli que conforme los términos de los Decretos Nros.: 659, de fecha 20 de Setiembre de 2019; 779, de fecha 30 de Setiembre de 2020 y 1036, de fecha 22 de Diciembre de 2020, y los respectivos Contratos de Concesión suscritos, se efectuó la Toma de Posesión de los Tramos de Corredores Viales Nacionales otorgados en Concesión Obra Pública por Peaje, bajo el régimen establecido en la Ley Nº 17.520, sus modificatorias y reglamentarias



25 de Mayo 457 Piso 5, C1002ABI, CABA, Argentina

1



Señala seguidamente que mediante Memo Interno de fecha 16 de Diciembre de 2020, dirigido a Gerencia General, la Subgerencia de Recursos Humanos solicitó que se arbitraran los medios necesarios para efectuar la adquisición del Producto al que se refiere el Orden del Día; ello, con fundamento "... en la necesidad de aumentar controles en momentos donde el aumento de los casos es creciente en el país y dentro de la Empresa, sumado a que mucha gente vuelve de vacaciones y están apareciendo restricciones para el paso de fronteras entre provincias que están pidiendo demostrar mediante exámenes que las personas son negativas.". Forman parte de la presentación efectuada por el Sr. Subgerente, el Informe elaborado por el Responsable de Seguridad, Higiene, y Control Ambiental Laboral de esta Empresa, orientado, básicamente, a establecer las posibilidades y los criterios de uso para test rápidos de antígenos de COVID 19 en las actividades desarrolladas por Corredores Viales S.A., como así también recomendaciones y un Folleto suficientemente ilustrativo sobre las características y aplicabilidad del Producto, elaborado por la Compañía Abbott.

Agrega a continuación el Sr. Gerente General que debe tenerse presente que esta Empresa se encuentra obligada a desarrollar su gestión sobre una extensión aproximada de CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE (5.920) Kilómetros de longitud de Corredores Viales, divididos en DIEZ (10) Tramos, contando para ello con una Nómina de aproximadamente TRES MIL (3.000) empleados, lo que permite formar una idea clara de la dimensión e importancia de la Compañía.

El Presupuesto de la adquisición ha sido estimado en la suma de PESOS: DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.242.800.-) más el Impuesto al Valor Agregado que pudiera corresponder. Así surge del Memo Interno del Subgerente de Recursos Humanos; de igual forma se estipuló en el Artículo 2° del Pliego de Condiciones Particulares.

Informa el Sr. Valli que considerando las razones expuestas y la documentación agregada, decidió autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas a iniciar el proceso de la presente Contratación, tal como consta en Nota suscrita a continuación de la firma del Sr. Subgerente de Recursos Humanos, en su Memo Interno.

Forman parte también del presente Legajo, los Anexos del Pliego de Condiciones Particulares: I. Especificaciones Técnicas; II. Planilla de Cotización; III. Planilla de Contacto; IV. DDJJ Art. 17; V. Deuda Tributaria y Previsional; VI. Programa de Integridad; VII. Declaración Jurada de Intereses — Decreto 202/2017 (Persona Humana y Persona Jurídica); y VIII. Declaración Jurada de Contenido Nacional.

En lo que respecta al Encuadre Legal corresponde remitirse a lo expresado en el Capítulo II del Memorando Interno de la Gerencia de Coordinación Legal, cuyos términos se comparten, y a los que corresponde remitirse en mérito a la brevedad, ya que allí se

9



describen en forma amplia y precisa los fundamentos de la Contratación, tanto desde el punto de vista Estatutario; como de los Contratos de Concesión suscritos; de la Legislación Laboral vigente y del Reglamento General de Contrataciones.

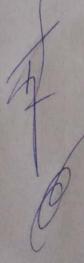
Es así, continúa explicando el Sr. Valli, que llamada a intervenir la Gerencia de Administración y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones, procedió a llevar a cabo el proceso de Contratación, en este caso, dado el importe mencionado, mediante la modalidad de selección del proveedor prevista en el Artículo 3° del Reglamento citado, es decir, mediante Compulsa de Precios, que se encuentra regulada en los Artículos 40 a 51.

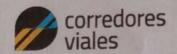
En esta instancia toma la palabra el Sr. Gerente de Administración y Finanzas, quien informa que en el Legajo de la Contratación, obran los siguientes documentos: Memos Internos: del Área solicitante, de la Subgerencia de Compras y Adquisiciones, del Departamento de Compras y Contrataciones, y Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Coordinación Legal.

Expone luego que la Gerencia de Coordinación Legal ha emitido opinión, expresando, en síntesis que:

- a) Desde el punto de vista normativo, resulta procedente la Compulsa de Precios como procedimiento de selección aplicable según los términos del Artículo 3° del Reglamento ya mencionado.
- b) En cuanto a las Autoridades que deben intervenir para resolver sobre la presente Compulsa de Precios, de acuerdo al Importe, procede la intervención del Comité de Compras y Contrataciones.
- c) Resultan de aplicación a la presente contratación, en lo relativo a la viabilidad del medio técnico remoto elegido para su instrumentación, las restricciones de circulación y el aislamiento dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia N°260/20, 287/20 y N°297/20, y la Resolución N°98/2020 de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, y sus normas concordantes; y en la materia específicamente contractual las previsiones del Reglamento General de Contrataciones aprobado por Reunión de Directorio plasmada en Acta de Directorio N°68 de fecha 27/10/2020, vigentes al inicio del proceso de contratación.

Continúa diciendo que con fecha 30 de Diciembre de 2020 se remitieron Invitaciones a CINCO (5) Firmas y a las Cámaras Sectoriales del Rubro (CILFA, Cámara Industrial de Laboratorios Farmacéuticos Argentinos y Cooperala, que es la Cámara Empresaria de Laboratorios Farmacéuticos), las que, en mérito a la brevedad no se detallan por cuanto





forman parte del Legajo de la Contratación. Además, se dio difusión a través de la Página Web de la Empresa, tal como consta en el Legajo.

En virtud de lo expuesto, el Sr. Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Fabián Dall'O propone analizar en este acto, el Legajo del proceso de Adquisición del Producto indicado en el Orden del Día, enmarcado en la normativa ya citada, señalando que, como podrá observarse, en la fecha fijada para la Apertura de Ofertas de la Compulsa de Precios N° 23/2020, es decir, día 7 de Enero de 2021, a las 10.30 hs., se recibieron, tal como consta en el Acta correspondiente, DOS (2) Ofertas, que se detallan a continuación:

- i. FERNANDO MANUEL GENTILE: Cotiza \$ 2.214.450 .-.
- ii. LABORATORIO SCHÄFER S.A.: Cotiza \$ 2.070.00.-.

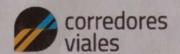
Los importes detallados no incluyen IVA.

En el Memo Interno de fecha 18 de Enero de 2021, de la Subgerencia de Recursos Humanos, dirigido al Departamento de Compras y Contrataciones, se informa que todas las Ofertas recibidas se ajustan a lo solicitado, técnica y económicamente.

Continúa en uso de la palabra el Sr. Gerente de Administración y Finanzas, informando, que en coincidencia con lo expuesto por el Departamento de Compras y Contrataciones en su Memo Interno de fecha 18 de Enero de 2021, donde, entre otros aspectos, se informa sobre el cumplimiento por parte de los Oferentes de los requisitos exigidos por el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de CVSA, recomienda adjudicar a la firma LABORATORIO SCHÄFER S.A. el Renglón único de la Compulsa Precios N° 23/2020, por la suma de PESOS: DOS MILLONES SETENTA MIL (\$ 2.070.000.-), más el Impuesto al Valor Agregado que pudiera corresponder.

Corredores Viales Nacionales Adquisición de Test Rápidos de Antígeno de COVID 19

PROVEEDOR	RENGLONES	MONTO TOTAL (en \$ sin IVA)	NORMA APLICABLE	
LABORATORIO SCHÄFER S.A	UNICO	2.070.000	Artículos 40 a 51 del Reglamento General de Contrataciones	



Agrega también que la cantidad de Invitaciones a cotizar enviadas por el Departamento de Compras y Contrataciones responde a la cantidad fijada por el Artículo 42 del Reglamento.

En consecuencia, el Orden de Mérito resultante de la presente contratación es el que sigue:

PROVEEDOR	RENGLONES	MONTO TOTAL (en \$ sin IVA)	NORMA APLICABLE	
LABORATORIO SCHÄFER S.A		2.070.000	Artículos 40 a 51 del	
FERNANDO MANUEL GENTILE	UNICO	2.214.450	Reglamento General de Contrataciones	

Luego de un intercambio de opiniones, los miembros del Comité resuelven APROBAR el orden de mérito supra establecido y la adquisición en cabeza del proveedor citado, LABORATORIO SCHAFFER S.A., por el Importe indicado, que además de ajustarse a las condiciones de la Convocatoria, resulta la Oferta más conveniente. Los presentes declaran haber examinado exhaustivamente la documentación obrante en el Legajo y en consecuencia le prestan conformidad a todos sus términos.

FIRMAS:

- 1. Gerente General:
- 2. Gerente de Administración y Finanzas:

3. Representante Área solicitante: Subgerencia de Recursos Humanos

Eduardo Cappello Subgerente de RRHH

Ecoppello

FABIAN DALL'O
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CORREDORES VIALES S.A.

CORREDORES VIALES SA

Gerente General